

tes en un almacén y un aljibe, con arreglo a las condiciones que se determinan en la expresada Orden.

Madrid, 24 de mayo de 1961.—El Director general, Gabriel Roca.

RESOLUCION de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas sobre legalización a favor de doña Lucía Triay Gornés y de sus hijos, don Valentín, don Antonio, doña Margarita y doña Concepción Roca Triay, de la ocupación de una parcela y la construcción de una casa en la zona marítimo-terrestre del puerto de Fornells (Mercadal-Menorca).

De Orden de esta fecha, esta Dirección General, por delegación del Excmo. Sr. Ministro, ha resuelto:

Legalizar a favor de doña Lucía Triay Gornés y de sus hijos, don Valentín, don Antonio, doña Margarita y doña Concepción Roca Triay, la ocupación de una parcela de 91 metros cuadrados en la zona marítimo-terrestre del puerto de Fornells, término municipal de Mercadal (Menorca), así como las obras levantadas, consistentes en una casa, con arreglo a las condiciones que se determinan en la expresada Orden.

Madrid, 25 de mayo de 1961.—El Director general, Gabriel Roca.

RESOLUCION de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas sobre legalización a favor de doña Antonia Gayá Mayol de la ocupación de una parcela y la construcción de determinadas obras en la zona marítimo-terrestre de las playas de Paguera (Calviá Mallorca).

De Orden de esta fecha, esta Dirección General, por delegación del Excmo. Sr. Ministro, ha resuelto:

Legalizar a favor de doña Antonia Gayá Mayol la ocupación de una parcela de 660,80 metros cuadrados en la zona marítimo-terrestre de las playas de Paguera, término municipal de Calviá (Mallorca), así como las obras levantadas, consistentes en unas terrazas y parte de un edificio, con arreglo a las condiciones que se determinan en la expresada Orden.

Madrid, 25 de mayo de 1961.—El Director general, Gabriel Roca.

RESOLUCION de la Confederación Hidrográfica del Duero por la que se señalan lugar, fecha y hora para el levantamiento del acta previa a la ocupación de los terrenos que se citan, afectados por las obras de construcción de las acequias derivadas del canal de Toro y Zamora.

Declarada la urgencia de las obras de construcción de las acequias derivadas del canal de Toro y Zamora, por Decreto aprobado en Consejo de Ministros el día 12 de mayo último, a los efectos de que se aplique el procedimiento de urgencia previsto en la Ley de 16 de diciembre de 1954, y en cumplimiento del artículo 52 de la misma, por el presente edicto se hace público que el día 19 del mes en curso, a las once horas, en el término de Fresno de la Ribera, a las doce, en el de Coreses, a las 13,30 en el de Zamora y a las diecisiete en el de Monfrancinos, se procederá al levantamiento del acta previa a la ocupación de los terrenos necesarios para las mencionadas obras.

Lo que se hace público para que puedan comparecer los interesados en dicha ocupación, previniéndoles que podrán usar de los derechos que al efecto les confiere la consecuencia tercera del artículo 52 de la mencionada Ley.

Las fincas a que se refiere este edicto y sus propietarios son los siguientes:

Desiderio Morillas, vecino de Fresno. Tierra de regadio.

Martín de la Iglesias, vecino de Coreses. Tierra de regadio.

Isidro Vivas Turrado, vecino de Coreses. Tierra de regadio.

Ramiro Pérez Turrado, vecino de Coreses. Tierra de regadio.

Alejandro Rubio, vecino de Zamora. Tierra de regadio.

Miguel de la Torre, vecino de Zamora. Tierra de regadio.

Fernando de la Torre, vecino de Zamora. Tierra de regadio.

Crescencio Mayo, vecino de Monfrancinos. Tierra de regadio.

Valladolid, 2 de junio de 1961.—El Ingeniero Director, Juan B. Varela.—2.563.

RESOLUCION de la Delegación del Gobierno en el Canal de Isabel II por la que se anuncia subasta para la ejecución de las obras comprendidas en el «Proyecto de adquisición e instalación de tubería de hierro fundido de 100 mm. de diámetro en la calle del Soldado José María Rey».

Conforme a lo acordado por el Consejo de Administración del Canal de Isabel II, previa autorización del Ministerio de Obras Públicas, la Delegación del Gobierno en el mismo saca a subasta la ejecución de las obras comprendidas en el «Proyecto de adquisición e instalación de tubería de hierro fundido de 100 mm. de diámetro en la calle del Soldado José María Rey».

El presupuesto de las obras es de 102.031,88 pesetas (ciento dos mil treinta y una pesetas con ochenta y ocho céntimos).

La fianza provisional para tomar parte en esta subasta será de 2.040,65 pesetas (dos mil cuarenta pesetas con sesenta y cinco céntimos), a constituir de acuerdo con lo dispuesto en la vigente Ley de 22 de diciembre de 1960.

Las proposiciones se admitirán en la Secretaría General del Canal de Isabel II, calle de Joaquín García Morato, número 127, Madrid, de diez (10) a trece (13) horas, en los días laborables, hasta aquél en que se cumplan diez (10) días hábiles, contados a partir del siguiente hábil al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Serán automáticamente desechadas las proposiciones remitidas por correo, aunque fuera certificado, así como las que no se ajusten a las condiciones de la subasta.

La documentación correspondiente a la subasta de que se trata estará de manifiesto todos los días laborables, en horas de oficina, durante dicho plazo, en la Secretaría de la Dirección facultativa del Canal.

La subasta se verificará ante Notario, en el Salón del Consejo del Canal de Isabel II, al siguiente día hábil al del término del plazo de admisión de proposiciones, y a las diez (10) horas.

Modelo de proposición

Don ..., vecino de ... provincia de ..., según documento de identidad expedido en ... de ..., o carnet de contratista de ... domiciliado en ..., calle de ..., número ... y en nombre propio o representación de ..., enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día ... de ... de 19..., y de las condiciones que han de regir para la adjudicación, por subasta pública, de la ejecución de las obras a que se refiere el mismo, correspondientes al «Proyecto de adquisición e instalación de tubería de hierro fundido de 100 mm. de diámetro en la calle de Soldado José María Rey», se compromete a ejecutar dichas obras por la cantidad de pesetas ... (aqui, lisa y llanamente, la cantidad en letra y número), y en el plazo de ... de acuerdo con el pliego de condiciones generales y particulares de la subasta, y a cumplir, por aceptar, las condiciones facultativas generales, particulares y económicas, y las disposiciones vigentes que se dicten por la Superioridad, que puedan afectar a dichas obras y al abono de las remuneraciones mínimas que, de acuerdo con la legislación social vigente, deben percibir por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias que se utilicen dentro de los límites legales, los obreros de cada oficio y categoría, de los que hayan de ser empleados en las obras.

(Fecha y firma del proponente.)

Madrid, 30 de mayo de 1961.—El Delegado. Carlos López-Quesada.—2.234.

RESOLUCION de la Jefatura de Obras Públicas de Burgos por la que se declara la necesidad de la ocupación de las fincas que se citan.

Practicada la información pública que prescribe el artículo 18 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, previo informe favorable emitido por el señor Abogado del Estado de esta provincia de fecha 3 de febrero de 1961, en virtud de las atribuciones que me concede el artículo 98 de la citada Ley, he resuelto declarar la necesidad de ocupación de los terrenos afectados por las obras de la variante para la supresión del paso a nivel de Calzada de Burriana en el Kilómetro 290,350 de la C. N. de Madrid a Irún, y cuya relación de propietarios y superficie se publicó en el «Boletín Oficial del Estado» del día 20 de febrero de 1960, presentándose a continuación la relación rectificada, debido a las reclamaciones efectuadas por los propietarios con fecha 1 de marzo de 1961.

Burgos, 30 de mayo de 1961.—El Ingeniero Jefe.—2.487.

Relación que se cita

Número de orden	Propietarios	Pago	Superficie ocupada — Áreas	Clase de cultivo	Número de orden	Propietarios	Pago	Superficie ocupada — Áreas	Clase de cultivo
1	Feliciana Moreno Gómez	La Cruz	0,16	Cereales S.	36	Flora Gómez Moreno	Espinal	5,22	Cereales S.
2	José Marroquín Pascual	La Ventilla	0,78	Cereales S.	37	Carretera Antigua Diputación	Espinal	—	—
3	José Marroquín Pascual	La Ventilla	1,74	Cereales S.	38	Paula Alonso Tortajada	La Roja	23,58	Cereales S.
4	José Marroquín Pascual	La Ventilla	3,00	Cereales S.	39	Vicente Pérez Pérez	La Roja	3,03	Cereales S.
5	José Marroquín Pascual	La Ventilla	1,75	Cereales S.	40	Aurelio Cornejo Valderrama	La Roja	0,90	Cereales S.
6	José Marroquín Pascual	La Ventilla	1,71	Cereales S.	41	José Marroquín Pascual	La Roja	3,71	Cereales S.
7	Valentín Alonso Virumbrales	La Ventilla	4,44	Cereales S.	42	Adolfo Mateo Alonso	La Roja	1,26	Cereales S.
8	Facundo Osúa Moreno	La Ventilla	4,08	Cereales S.	43	Cesárea Muñoz Sáez	La Roja	3,04	Cereales S.
9	Dario del Olmo Martínez	La Ventilla	4,55	Cereales S.	44	Constantina Marroquín Serrano	La Roja	6,64	Cereales S.
10	Patricio Gómez Ortiz	Espinal	4,50	Cereales S.	45	Arturo Busto Martínez	La Roja	7,87	Cereales S.
11	Federico Marroquín y hermana	Espinal	5,69	Cereales S.	46	Demetrio Villanueva	La Roja	8,54	Cereales S.
12	Patricio Gómez Ortiz	Espinal	2,97	Cereales S.	47	Arturo Busto Martínez	La Roja	7,64	Cereales S.
13	Patricio Gómez Ortiz	Espinal	3,74	Cereales S.	48	Valentín Alonso Virumbrales	La Roja	20,09	Cereales S.
14	Maria Amor García González	Espinal	1,19	Cereales S.	49	Juliana Arnaiz Monasterio	La Cara	29,22	Cereales S.
15	Esteban Mijangos Ruiz	Espinal	1,19	Cereales S.	50	Carmen Marroquín Serrano	La Cara	24,68	Cereales S.
16	Ildefonso Marroquín Amigo	Espinal	2,54	Cereales S.	51	Ferrocarril Renfe	La Cara	4,18	Cereales S.
17	Marcos González Alonso	Espinal	2,98	Cereales S.	52	Cirilo Cuesta Cortázar	El Sapal	41,00	Cereales S.
18	Federico Marroquín Martínez	Espinal	2,93	Cereales S.	53	Adolfo Cortázar Alonso	El Sapal	4,49	Cereales S.
19	Tomás Marroquín García	Espinal	1,53	Cereales S.	54	Francisco Marroquín Amigo	El Sapal	9,01	Cereales S.
20	Arturo Busto Mz. y María Amor	Espinal	—	—	55	Josefa Gómez Marrodán	El Sapal	12,24	Cereales S.
21	Emilio Ruiz Huidobro	Espinal	2,97	Cereales S.	56	Cirilo Cuesta Cortázar	El Sapal	22,84	Cereales S.
22	Cia. de los FF. de M. Z. O. V.	Espinal	1,44	Cereales S.	57	Cesáro Muñoz Sáez	Los Cuadros	2,61	Cereales S.
23	Severino Gómez Ferández	Espinal	35,24	Cereales S.	58	Federico Marroquín Martínez	Los Cuadros	14,10	Cereales S.
24	Alberto Bañuelos Achiaga	Espinal	9,71	Cereales S.	59	Nicomedes Marroquín Arnaiz	Los Cuadros	10,10	Cereales S.
25	Maria Amor García González	Espinal	6,50	Cereales S.	60	Adolfo Cortázar Alonso	Los Cuadros	6,16	Cereales S.
26	Federico Marroquín Martínez	Espinal	3,65	Cereales S.	61	Vicente Pérez Pérez	El Sapal	1,78	Cereales S.
27	Antonio Fernández Fernández	Espinal	5,44	Cereales S.	62	Federico Marroquín Martínez	El Sapal	1,80	Cereales S.
28	Francisco Gómez Fernández	Espinal	6,93	Cereales S.	63	Aurelio Cornejo Valderrama	El Sapal	0,60	Cereales S.
29	Faustino Osúa Moreno	Espinal	5,75	Cereales S.	64	Pedro Alonso Martínez	El Sapal	1,36	Cereales S.
30	Valentín Alonso Virumbrales	Espinal	6,11	Cereales S.	65	Escolástica España Mijangos	El Sapal	1,05	Cereales S.
31	Ildefonso Marroquín Amigo	Espinal	6,42	Cereales S.	66	Hids. de Ignacio Cortázar	El Sapal	0,52	Cereales S.
32	Francisco Marroquín Virumbrales	Espinal	3,05	Cereales S.	67	Pedro Alonso Martínez	El Sapal	10,51	Cereales S.
33	Cesario Pérez Pérez Hnos.	Espinal	3,89	Cereales S.	68	Felicitas España Gómez	El Sapal	0,75	Cereales S.
34	Cesárea Muñoz Sáez	Espinal	19,61	Cereales S.	69	Federico Marroquín Martínez	Espinal	7,08	Cereales S.
35	Alberto Bañuelos Achiaga	Espinal	6,78	Cereales S.	70	Pedro Alonso Martínez	Espinal	4,96	Cereales S.
		Espinal	4,62	Cereales S.	71	Nicomedes Marroquín	Los Cuadros	10,10	Cereales S.
					72	Adolfo Cortázar Alonso	Los Cuadros	2,60	Cereales S.
					73				